Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Ley 4220 - Decreto № 52 PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS - INCLUYESE LA OBRA ESTRUCTURACION DE AREA PARA EL EMPLAZAMIENTO DEL CONJUNTO ESCULTORICO A FRAY MAMERTO ESQUIU A EREGIRSE EN EL SUNCHO- LA PAZ

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1.- Dispónese la inclusión en el Plan de Trabajos Públicos 1984/1985 con plazo de ejecución de tres años, la obra denominada "Estructuración de área para el Emplazamiento del Conjunto Escultórico a Fray Mamerto Esquiú a erigirse en El Suncho, Departamento La Paz", iniciado con motivo de las honras públicas tributadas en el año centenario de su muerte (1.883 - 10 de Enero de 1.983), según iniciativa y proyecto presentado por la Comisión Nacional de Homenaje a Fray Mamerto Esquiú aprobado por Decreto G. 366/82, Comisión ésta a la que se deberá solicitar asesoramiento y la asistencia necesaria, lo mismo que la Unión de Arquitectos de Catamarca.

ARTICULO 2.- De forma.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 22:36:25

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa